NECESIDAD	La Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV fue creada por la Ley 1702 de 2013, norma que en su artículo 3° establece que: "(…) tendrá como objeto la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país. Será el soporte institucional y de coordinación para la ejecución, el seguimiento y el control de las estrategias, los planes y las acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el territorio nacional". El Decreto 787 de 2015 establece las funciones de la estructura interna de la ANSV y, en su artículo 12, consagra como funciones de la Secretaría General, entre otras, las siguientes: " (…) 11. Dirigir la identificación, el diseño y la implementación de soluciones tecnológicas acordes con las necesidades de la Agencia y velar por la operación, funcionalidad y seguridad de la información sistematizada. (…)". Así mismo, la Resolución 329 del 28 de junio de 2019, "Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaría General y se redistribuyen los mismos", señala en su artículo sexto, como funciones del Grupo de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones – GTIC, entre otras: 1. Apoyar y prestar el soporte técnico que requieren las diferentes áreas de la ANSV para el procedimiento de la información, de acuerdo con las políticas establecidas en la materia. 2. Proponer e implementar los mecanismos para el establecimiento de publicación y administración de la información. 3. Apoyar los procesos informáticos de la ANSV y el mantenimiento de la base computacional y de telecomunicaciones. 4. Implementar las políticas de seguridad informática y de telecomunicaciones de la ANSV. 5. Verificar el adecuado cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos para el software, hardware y sistemas de comunicaciones, de forma que se ajusten a las necesidades de la ANSV y dentro de los estándares del mercado. 6. Plantear a la Secretaría General planes, programas y proyectos en materia de tecnología de la información y comunicaciones que contribuyan a la gestión de la Entidad de conformidad con los lineamientos institucionales. En cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, establecida en el Decreto 767 del 16 de mayo de 2022, la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV debe orientar el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un elemento habilitador de la gestión pública, fortaleciendo sus capacidades institucionales, garantizando la continuidad de los servicios a su cargo y promoviendo una gestión eficiente, segura y confiable de la información institucional. En este marco, las entidades públicas deben adoptar soluciones tecnológicas que permitan soportar sus procesos misionales,

	administrativos y de apoyo, asegurando al mismo tiempo la adecuada gestión de los activos digitales que hacen parte de su infraestructura tecnológica. El referido marco normativo incorpora, entre otros elementos, el habilitador de Arquitectura, el cual exige la articulación entre la estrategia institucional, el modelo de gestión, el plan de transformación digital y la estrategia de tecnologías de la información, garantizando que las soluciones tecnológicas implementadas por las entidades públicas se encuentren alineadas con los objetivos institucionales, los lineamientos de seguridad de la información y las necesidades de interoperabilidad, disponibilidad y eficiencia en la prestación de los servicios digitales. De manera complementaria, la Agencia Nacional de Seguridad Vial debe dar cumplimiento a diversas disposiciones normativas que regulan la gestión, protección y tratamiento de la información en el sector público, tales como la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, la Ley 527 de 1999 en materia de comercio electrónico y mecanismos de seguridad digital, así como el Decreto 1078 de 2015 y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI. De igual manera, la Entidad adopta estándares internacionales de gestión de seguridad de la información, como la norma ISO/IEC 27001:2022, los cuales establecen principios y controles orientados a garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad de la información institucional. En desarrollo de estas disposiciones y con el propósito de fortalecer sus capacidades tecnológicas, la ANSV ha venido consolidando un ecosistema digital institucional que soporta los procesos estratégicos, misionales y administrativos de la Entidad, mediante el uso de plataformas tecnológicas que facilitan la colaboración institucional, la gestión de la información, el acceso seguro a los servicios digitales y el aprovechamiento eficiente de los recursos tecnológicos. Estas soluciones constituyen un componente fundamental para la operación diaria de la Entidad, permitiendo la interacción entre los diferentes equipos de trabajo, el intercambio seguro de información y la ejecución de actividades administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de la misión institucional. Así mismo, múltiples servicios tecnológicos institucionales dependen de herramientas de software especializadas que permiten gestionar comunicaciones electrónicas, almacenamiento de información, colaboración institucional, automatización de procesos, análisis de datos y administración segura de identidades y accesos. Estas capacidades tecnológicas se integran dentro del ecosistema digital de la Entidad y constituyen un soporte fundamental para el funcionamiento de los sistemas de información, la gestión documental, el análisis de información estratégica y la toma de decisiones institucionales. En este sentido, la disponibilidad permanente de estas herramientas tecnológicas resulta esencial para garantizar la continuidad operativa de los servicios institucionales, así como para asegurar que los funcionarios y contratistas de la Entidad cuenten con los recursos tecnológicos necesarios para desarrollar sus

	funciones de manera eficiente, segura y conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital y en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Adicionalmente, el acceso a licenciamientos vigentes y a servicios de soporte técnico especializado permite a la Entidad mantener actualizadas las soluciones tecnológicas que conforman su ecosistema digital institucional, garantizando el acceso permanente a mejoras de seguridad, actualizaciones del servicio y nuevas funcionalidades provistas por el fabricante. Estas capacidades resultan fundamentales para asegurar la continuidad operativa de los servicios digitales, fortalecer la protección de la información institucional y atender de manera oportuna eventuales incidentes tecnológicos que puedan afectar el normal funcionamiento de las plataformas utilizadas por la Entidad. En consecuencia, resulta necesario que la Agencia Nacional de Seguridad Vial adelante de manera oportuna el proceso de adquisición y renovación de los licenciamientos de software que soportan el ecosistema digital institucional, garantizando la continuidad operativa de las herramientas tecnológicas utilizadas por la Entidad, el acceso a actualizaciones y mejoras de seguridad, así como el soporte especializado del fabricante. Esta medida permite preservar la estabilidad del entorno tecnológico institucional, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar que la infraestructura tecnológica continúe respondiendo a las necesidades operativas, estratégicas y normativas de la Entidad. En este contexto, la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de la herramienta Aranda Service Management Suite (ASMS) permitirá a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV garantizar la continuidad operativa de su plataforma institucional de gestión de servicios de tecnologías de la información (ITSM), fortaleciendo las capacidades de atención, trazabilidad, automatización y administración de requerimientos tecnológicos de la Entidad. Así mismo, permitirá mantener la operación de los módulos y funcionalidades actualmente implementados, la integración institucional con Microsoft Teams mediante el Asistente Virtual (Aranda Virtual Agent), la gestión centralizada de incidentes, solicitudes, cambios, activos y servicios tecnológicos, así como la continuidad de las prácticas alineadas con ITIL 4 que soportan los procesos de soporte y operación tecnológica de la ANSV. De igual forma, la renovación garantiza el acceso a soporte técnico especializado, mantenimiento, actualizaciones y acompañamiento funcional sobre la plataforma, contribuyendo a la mejora continua de los servicios TIC institucionales, la optimización de los tiempos de atención y el fortalecimiento de la experiencia de los usuarios internos y externos de la Entidad. **Importancia estratégica de la plataforma institucional de gestión de servicios tecnológicos** En el marco de la gestión tecnológica institucional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV ha consolidado un modelo centralizado para la administración y operación de los servicios de tecnologías de la información,

	soportado sobre la plataforma Aranda Service Management Suite (ASMS), herramienta mediante la cual se gestionan de manera integral los procesos asociados a soporte técnico, atención de usuarios, administración de activos tecnológicos, control de cambios, gestión de requerimientos y operación de la mesa de servicios institucional. La adopción de esta plataforma ha permitido a la Entidad estandarizar y fortalecer sus procesos de gestión de servicios TI bajo buenas prácticas alineadas con ITIL 4, facilitando la trazabilidad de incidentes, solicitudes y requerimientos tecnológicos, así como la administración centralizada de la información asociada a la operación tecnológica institucional. De esta manera, la plataforma se ha consolidado como un componente estratégico para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios prestados por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GTIC. Desde la vigencia 2021, la ANSV ha venido utilizando esta herramienta ITSM, la cual ha demostrado ser una solución efectiva para la centralización y gestión de requerimientos, incidentes, cambios, problemas, seguimiento de activos tecnológicos y demás procesos asociados a la operación tecnológica institucional. Estas capacidades han permitido mejorar los niveles de servicio, fortalecer la atención a usuarios y consolidar mecanismos de seguimiento y control sobre los procesos de soporte tecnológico de la Entidad. Así mismo, la herramienta permite integrar diferentes capacidades funcionales dentro de un mismo entorno tecnológico, incluyendo módulos orientados a gestión de incidentes, solicitudes de servicio, administración de cambios, inventario y gestión de activos tecnológicos, gestión del conocimiento, reportería y automatización de procesos de atención tecnológica, optimizando la operación institucional y fortaleciendo la gobernanza de los servicios TIC. Durante la vigencia 2024, la Entidad suscribió el contrato PA-386-2024, mediante el cual se realizó la adquisición de la herramienta ITSM Aranda Service Management Suite (ASMS), incluyendo su respectivo licenciamiento, implementación y parametrización de diferentes módulos requeridos por la Entidad, así como la integración con Microsoft Teams mediante el componente Aranda Virtual Agent (AVA). Posteriormente, con el contrato PA-626-2025 se garantizó la continuidad operativa de la plataforma y de los servicios asociados a su funcionamiento. De manera complementaria, la integración actualmente implementada entre la plataforma ARANDA y Microsoft Teams permite ampliar los canales de atención y mejorar la interacción con los usuarios internos de la Entidad, facilitando procesos de autogestión, atención automatizada y trazabilidad de requerimientos tecnológicos desde herramientas colaborativas institucionales. En este sentido, teniendo en cuenta que la plataforma actualmente se encuentra implementada, parametrizada y en operación dentro del ecosistema tecnológico institucional, resulta indispensable garantizar la continuidad de su funcionamiento mediante la renovación del licenciamiento tipo Cloud (SaaS), soporte y mantenimiento especializado de la solución, asegurando de esta manera la

	continuidad operativa de los procesos de gestión tecnológica y atención de usuarios soportados sobre la herramienta. La continuidad del licenciamiento, soporte y mantenimiento de la plataforma resulta igualmente fundamental para garantizar el acceso a actualizaciones funcionales, mejoras de seguridad, corrección de errores, soporte técnico especializado y acompañamiento funcional sobre la operación de la solución, elementos esenciales para mantener la estabilidad, disponibilidad y evolución de los servicios tecnológicos institucionales. Adicionalmente, la permanencia de esta plataforma evita impactos operativos asociados a procesos de migración tecnológica, pérdida de parametrizaciones institucionales, afectación de flujos de atención ya implementados, reprocesos administrativos y riesgos derivados de cambios abruptos sobre herramientas que actualmente soportan procesos críticos de operación tecnológica y atención a usuarios. En consecuencia, la renovación del licenciamiento y soporte de la plataforma Aranda Service Management Suite (ASMS) se constituye en un componente estratégico para garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos institucionales, fortalecer las capacidades de gestión y soporte del GTIC, optimizar la atención de requerimientos tecnológicos y asegurar la sostenibilidad del ecosistema institucional de gestión de servicios TI de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. **Austeridad del Gasto (AMP)** La presente contratación se ajusta a los lineamientos establecidos en la Circular No. 014 del 9 de marzo de 2026, mediante la cual la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV adoptó el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, en concordancia con el Decreto 199 de 2024 y las directrices del Gobierno Nacional orientadas al uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos. En cumplimiento de este marco, la Entidad orienta sus procesos contractuales bajo criterios de racionalidad, eficiencia, planeación y control del gasto, promoviendo que toda contratación responda estrictamente a necesidades reales del servicio y contribuya de manera directa al cumplimiento de las funciones institucionales y a la continuidad de la operación administrativa y tecnológica de la Entidad. En este sentido, la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de la plataforma Aranda Service Management Suite (ASMS) obedece a una necesidad funcional previamente identificada por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GTIC, relacionada con la continuidad operativa de la herramienta institucional de gestión de servicios tecnológicos actualmente implementada y en producción dentro de la ANSV. La estructuración técnica y financiera del proceso fue realizada con base en el dimensionamiento real de los componentes y funcionalidades actualmente

	requeridos por la Entidad, evitando la incorporación de módulos, capacidades o servicios no indispensables para la operación institucional. Así mismo, la contratación se limita a garantizar la continuidad del esquema actualmente implementado, incluyendo el licenciamiento tipo Cloud (SaaS), soporte técnico, mantenimiento y funcionalidades asociadas a la operación de la plataforma ITSM institucional. De igual forma, la presente contratación se encuentra alineada con los principios de economía y eficiencia administrativa, en tanto permite preservar la inversión tecnológica previamente realizada por la Entidad en la implementación, parametrización e integración de la plataforma ARANDA, evitando costos adicionales asociados a procesos de migración, reprocesos operativos, pérdida de configuraciones institucionales y eventuales afectaciones en la prestación de los servicios tecnológicos internos. Así mismo, la continuidad de la herramienta resulta necesaria para garantizar la adecuada gestión de incidentes, requerimientos, activos tecnológicos, cambios y procesos de soporte institucional, los cuales constituyen actividades esenciales para la operación tecnológica y administrativa de la ANSV, en concordancia con los lineamientos de Gobierno Digital y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI. En consecuencia, el valor del proceso corresponde exclusivamente al costo necesario para garantizar la continuidad operativa de la plataforma institucional de gestión de servicios tecnológicos, asegurando el acceso a soporte especializado, mantenimiento, actualizaciones y funcionalidades requeridas para la adecuada prestación de los servicios TIC institucionales, en coherencia con los principios de austeridad, eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. **Aplicación del Decreto 287 de 2026 y verificación institucional** La Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV realizó la revisión del Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la incorporación de medidas afirmativas en favor de las personas con discapacidad dentro del Sistema de Compra Pública. En desarrollo de lo anterior, la Entidad analizó la aplicabilidad de las medidas previstas en dicha normativa frente al objeto del presente proceso contractual, cuyo alcance corresponde a la renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de la herramienta de gestión de servicios de TI (Mesa de Servicios) actualmente implementada y en operación en la ANSV. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la naturaleza del contrato corresponde a la renovación de una solución tecnológica especializada bajo modalidad de licenciamiento y soporte, por lo que no resulta procedente establecer requisitos habilitantes asociados a la vinculación de personas con discapacidad, toda vez que ello podría afectar los principios de proporcionalidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

No obstante, en cumplimiento de los principios de inclusión y accesibilidad promovidos por el Decreto 287 de 2026, la Entidad incorporará dentro de la ejecución contractual medidas orientadas a promover la participación de personas con discapacidad cuando, para el desarrollo de actividades asociadas al contrato, se requiera la conformación de equipos de trabajo adicionales por parte del contratista, siempre que dichas personas acrediten la idoneidad y competencias requeridas para el desarrollo de las actividades correspondientes.

Así mismo, la ANSV verificó la aplicabilidad de criterios de accesibilidad frente al objeto contractual, concluyendo que la presente contratación corresponde a la continuidad de una plataforma tecnológica institucional actualmente implementada y en operación, sin que se identifiquen requerimientos adicionales de accesibilidad asociados al alcance específico del proceso. No obstante, en caso de requerirse durante la ejecución contractual la adopción de ajustes razonables o medidas específicas de accesibilidad relacionadas con la operación de la herramienta, la Entidad adelantará las acciones que resulten procedentes en cumplimiento de la normativa vigente.

COMPONENTES DE LICENCIAMIENTO REQUERIDOS

La Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV requiere adelantar la renovación del licenciamiento tipo Cloud (SaaS), soporte y mantenimiento especializado de la plataforma Aranda Service Management Suite (ASMS), solución institucional actualmente implementada y en operación para la gestión centralizada de los servicios de tecnologías de la información administrados por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GTIC.

En este sentido, los componentes requeridos para garantizar la continuidad operativa de la plataforma corresponden a los siguientes:

Ítem	Artículo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SM-ABL-MT-SC_CO	Agente Virtual – Aranda Service Management – Conector con Microsoft Teams – Suscripción periódica Cloud Aranda Service Management – Usuario Concurrente	Unidad	1
2	SM-ASMS-UC-SC_CO	Aranda Service Management – Usuario Concurrente – Suscripción periódica Cloud	Unidad	9
3	Bolsa de Horas	Servicio de horas especializadas para parametrización, configuración y acompañamiento funcional sobre Aranda Software	Hora	15

La plataforma soporta procesos asociados a gestión de incidentes, requerimientos, cambios, problemas, activos tecnológicos, catálogo de servicios, base de conocimiento y demás componentes relacionados con la operación de la mesa de servicios institucional, permitiendo fortalecer la trazabilidad, control y

	seguimiento de los procesos de soporte tecnológico de la Entidad bajo buenas prácticas alineadas con ITIL 4. Actualmente, la solución cuenta con parametrizaciones y módulos funcionales ajustados a las necesidades operativas de la ANSV, entre los cuales se destacan: • Gestión de Incidentes (Incident Management). • Gestión de Problemas (Problem Management). • Gestión de Cambios (Change Management). • Gestión de Solicitudes de Servicio (Request Fulfillment). • Gestión de Catálogo de Servicios (Service Catalogue Management). • Gestión de Liberaciones (Release Management). • Gestión de Eventos (Event Management). • Gestión de Niveles de Servicio (Service Level Management). • Gestión de Activos Tecnológicos. • Gestión de Configuración (CMDB). • Base de Conocimiento (Knowledge Base). • Portal de Autoservicio (Aranda Self Service). • Administración y generación de reportes mediante Aranda Query Manager (AQM). De igual forma, la plataforma actualmente cuenta con integración funcional con Microsoft Teams mediante el componente Aranda Virtual Agent (AVA), permitiendo a los usuarios institucionales realizar procesos de autogestión, seguimiento de casos, consulta de base de conocimiento y recepción de notificaciones desde herramientas colaborativas institucionales. La herramienta Aranda Service Management Suite (ASMS) v9 cuenta además con acreditaciones y certificaciones internacionales emitidas por PeopleCert, las cuales validan su alineación con prácticas ITIL 4 relacionadas con gestión de incidentes, cambios, activos tecnológicos, solicitudes de servicio, configuración, monitoreo, conocimiento y niveles de servicio, fortaleciendo la adopción institucional de procesos estandarizados para la gestión tecnológica. En este contexto, la renovación requerida comprende la continuidad del esquema de licenciamiento SaaS actualmente implementado, incluyendo soporte técnico especializado, mantenimiento, actualizaciones funcionales y acompañamiento sobre la operación de la plataforma, con el fin de garantizar la estabilidad, disponibilidad y continuidad operativa de los procesos de gestión tecnológica institucional. Adicionalmente, como parte de la renovación, la Entidad requiere contar con una bolsa de hasta quince (15) horas de soporte especializado orientadas a la realización de ajustes de configuración, fortalecimiento funcional y acompañamiento técnico sobre la plataforma ASMS, conforme a las necesidades identificadas por la ANSV durante la vigencia contractual. Dentro de las actividades previstas se contemplan, entre otras: • parametrizaciones adicionales del módulo Aranda Query Manager (AQM) para la construcción y ajuste de reportes personalizados.

• Transferencia de conocimiento técnico dirigida a administradores funcionales y técnicos de la herramienta.

• Jornadas de fortalecimiento funcional y socialización para usuarios finales.

• Soporte técnico especializado sobre la operación y parametrización de la solución.

• Acompañamiento funcional asociado a procesos de mejora continua sobre los módulos implementados.

La renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de la plataforma ASMS resulta fundamental para preservar la continuidad operativa de los servicios de TI institucionales, mantener la estabilidad de los procesos actualmente implementados, fortalecer la experiencia de los usuarios y asegurar la sostenibilidad del ecosistema institucional de gestión de servicios tecnológicos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.

A seguir se muestra una captura de pantalla de la herramienta Aranda, donde se puede evidenciar la fecha límite para la correspondiente renovación del licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico de la herramienta de Gestión de Servicios de TI (ITSM), la cual denota que la fecha de vencimiento del producto es el próximo 23 de agosto de 2026.



Soporte presupuestal y fuente de financiación

La presente contratación será financiada con cargo a los recursos del proyecto de inversión destinado al fortalecimiento de la gestión institucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, cuyo alcance contempla el fortalecimiento, sostenibilidad y modernización de la infraestructura tecnológica, así como la continuidad de los servicios digitales requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales de la Entidad.

Previo a la celebración del contrato, la Entidad contará con el correspondiente Certificado de Validación de la Inversión (CVI), el cual respaldará la apropiación presupuestal necesaria para adelantar la presente contratación, de conformidad con la normatividad y los procedimientos internos aplicables.

El valor estimado del proceso corresponde al presupuesto definido por la Entidad para garantizar la renovación del licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico de la herramienta de Gestión de Servicios de TI (ITSM) Aranda Service Management Suite (ASMS), incluyendo los servicios asociados requeridos para

	asegurar la continuidad operativa de la plataforma actualmente implementada en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV. La presente contratación se enmarca directamente dentro de los componentes y metas del citado proyecto de inversión, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión centralizada de los servicios de tecnologías de la información, permitiendo la continuidad operativa de la mesa de servicios institucional, la atención de incidentes, requerimientos, problemas, cambios y demás procesos de gestión TI soportados mediante la plataforma Aranda Service Management Suite (ASMS). Así mismo, la contratación permite garantizar la continuidad de los módulos, funcionalidades e integraciones actualmente implementadas en la Entidad, incluyendo la operación bajo esquema SaaS, el soporte técnico especializado, las actualizaciones y parches de seguridad del fabricante, así como la integración existente con Microsoft Teams mediante Aranda Virtual Agent, preservando la trazabilidad, disponibilidad y eficiencia en la prestación de los servicios tecnológicos institucionales. De igual forma, el presente proceso fortalece la capacidad institucional para soportar los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la ANSV, al asegurar la disponibilidad de una plataforma tecnológica especializada para la gestión de servicios de TI, alineada con las buenas prácticas de ITIL 4 y orientada a la mejora continua de los procesos internos de la Entidad. Así mismo, esta contratación aporta al cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, así como de los lineamientos establecidos en la Política de Gobierno Digital, al garantizar condiciones adecuadas de disponibilidad, integridad, confidencialidad, trazabilidad y gestión sobre la información y los servicios tecnológicos administrados por el Grupo TIC. Es necesario precisar que la fuente de financiación del presente proceso corresponde a recursos de inversión y que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, en su numeral 1.5, literal b), se establece que: “La contratación con cargo a recursos de inversión será adelantada con fundamento en las disposiciones del régimen privado del Fondo.” En consecuencia, el régimen privado es el aplicable al presente proceso contractual y, por tanto, resulta procedente la aplicación de lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV como marco normativo que rige la presente contratación. **Códigos UNSPSC**

	<table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>SEGMENTO (Nivel 1)</th><th>FAMILIA (Nivel 2)</th><th>CLASE Y/O PRODUCTO (Nivel 3 y 4)</th></tr><tr><td>43231501</td><td>43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones</td><td>23 – Software</td><td>1501 - Software de mesa de ayuda o centro de llamadas (call center)</td></tr></table>
OBJETO (Alcance si aplica)	***Renovar el licenciamiento, soporte y mantenimiento de la herramienta de gestión de servicios de TI (Mesa de Servicios) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. STG-114*** ***ALCANCE DEL OBJETO*** *La presente contratación tiene como alcance la renovación del licenciamiento, soporte técnico y mantenimiento de la herramienta de Gestión de Servicios de TI (ITSM) Aranda Service Management Suite (ASMS) v9, actualmente implementada y en operación en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, bajo modalidad de suscripción tipo Cloud (SaaS), garantizando la continuidad operativa de la plataforma institucional de Mesa de Servicios.* *La renovación comprenderá:* 1. ***Licenciamiento tipo SaaS*** *de la herramienta Aranda Service Management Suite (ASMS) v9, incluyendo los módulos y funcionalidades actualmente implementadas y parametrizadas en la Entidad, entre los que se encuentran:* • *ASS (Aranda Self Service).* • *IM (Incident Management).* • *PM (Problem Management).* • *CHM (Change Management).* • *RF (Request Fulfillment).* • *SCM (Service Catalogue Management).* • *REL (Release Management).* • *EV (Event Management).* • *SPM (Service Portfolio Management).* • *SLM (Service Level Management).* • *FM (Financial Management).* • *KB (Knowledge Base).* • *CMDB (Configuration Management DataBase).* • *AQM (Aranda Query Manager).* 2. ***Mantenimiento y soporte técnico especializado****, incluyendo acceso a actualizaciones, mejoras, correcciones y parches de seguridad liberados por el fabricante durante la vigencia del contrato.* 3. ***Bolsa de hasta quince (15) horas*** *para actividades de ajustes, parametrización, configuración, acompañamiento funcional, generación de reportes y soporte especializado sobre la herramienta ASMS, conforme a las necesidades definidas por la Entidad.* 4. ***Continuidad de la integración con Microsoft Teams*** *mediante Aranda Virtual Agent, permitiendo la gestión y seguimiento de casos, consulta de*

	información y recepción de notificaciones asociadas a la Mesa de Servicios institucional. *Las actividades deberán desarrollarse conforme a las buenas prácticas de ITIL 4 (o la versión vigente), contribuyendo a la continuidad, fortalecimiento y mejora de la gestión de servicios de TI de la ANSV.* ***Duración: Dos (2) años** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o activación de las licencias, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.*
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (entregables si aplica)	1. *Suministrar y mantener activo el licenciamiento de la herramienta de Gestión de Servicios de TI (ITSM) Aranda Service Management Suite (ASMS) v9, bajo modalidad Cloud (SaaS), garantizando la continuidad operativa de la plataforma institucional de Mesa de Servicios de la ANSV.* 2. *Garantizar el acceso y funcionamiento de los módulos, funcionalidades, configuraciones e integraciones actualmente implementadas y parametrizadas por la Entidad, incluyendo la integración con Microsoft Teams mediante Aranda Virtual Agent.* 3. *Proporcionar el soporte técnico y mantenimiento de la herramienta durante la vigencia del contrato, incluyendo atención de incidentes, requerimientos técnicos, actualizaciones, mejoras y parches de seguridad liberados por el fabricante.* 4. *Disponer de una bolsa de hasta quince (15) horas para la realización de actividades de soporte especializado, ajustes, parametrización, configuraciones y acompañamiento funcional sobre la herramienta ASMS, conforme a las necesidades definidas por la Entidad.* 5. *Entregar a la ANSV la documentación, soportes o evidencias correspondientes a la activación, renovación y puesta en operación del licenciamiento requerido.* 6. *Atender oportunamente las solicitudes realizadas por la ANSV conforme a los niveles de servicio y canales de atención definidos por el fabricante para la prestación del servicio bajo modalidad SaaS.* 7. *Realizar actividades de transferencia de conocimiento y acompañamiento funcional sobre la herramienta Aranda Service Management Suite (ASMS), dirigidas a colaboradores designados por la ANSV, incluyendo la entrega de material o documentación de apoyo correspondiente.* 8. *Realizar la generación, configuración y ajuste de reportes dentro de las funcionalidades estándar de la herramienta Aranda Service Management Suite (ASMS), de acuerdo con las necesidades operativas definidas por la ANSV durante la vigencia del contrato.*

	9. *Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de equipos de trabajo adicionales para la prestación de los servicios asociados al objeto contractual, el contratista procurará promover la participación de personas con discapacidad que acrediten la formación, experiencia e idoneidad requeridas para el desarrollo de las actividades correspondientes, en observancia de las medidas afirmativas previstas en el Decreto 287 de 2026 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.* 10. *Las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato que sean necesarias para garantizar la correcta prestación y continuidad de los servicios asociados a la herramienta de Gestión de Servicios de TI (ITSM).* *NOTA 1: Los derechos patrimoniales de todos los informes o productos entregados por el CONTRATISTA serán de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982.*
FORMA DE PAGO	La ANSV pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un único pago, una vez se verifique por parte de la supervisión del contrato el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales relacionadas con: • La activación y disponibilidad del licenciamiento de la herramienta de Gestión de Servicios de TI (ITSM) Aranda Service Management Suite (ASMS) v9. • La habilitación del soporte técnico y mantenimiento durante la vigencia contractual. • La disponibilidad de la bolsa de horas contemplada contractualmente. • La continuidad operativa de la plataforma y de las funcionalidades actualmente implementadas por la Entidad. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura ante la supervisión del contrato, acompañada de: • Certificación de cumplimiento satisfactorio expedida por la supervisión del contrato. • Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal donde conste el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cualquier mora en el proceso de pago ocasionada por la presentación tardía de la factura o por el incumplimiento de los requisitos para su trámite será responsabilidad exclusiva del contratista. En tales casos, no habrá lugar al reconocimiento de intereses ni compensaciones por dicha demora.

<table>
<tr><td></td><td>Nota 1: Ninguna actividad podrá ser ejecutada sin la autorización previa y expresa de la supervisión del contrato.

Nota 2: La ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA (si aplica)</td><td>Para garantizar el cumplimiento del CONTRATO por parte del CONTRATISTA, deberá constituir una garantía la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO DE SEGURIDAD VIAL, identificado con NIT. 830.053.630-9, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td rowspan="2">Del valor total del contrato incluido IVA</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de la suscripción de este y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de la suscripción de este y seis (6) meses más</td></tr>
</table>
Las vigencias de los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de inicio del contrato, igualmente, deberán ajustarse al suscribir cualquier tipo de modificación del contrato, como las actas de sus\pensión, reinicio, adiciones, prórrogas y liquidación; en todo caso, se deberán ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO: La garantía deberá ser allegada, junto con el recibo y/o comprobante de pago dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO DE SEGURIDAD VIAL. Este trámite se realizará a través de SECOP II.</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN (si aplica)</td><td>Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 8.1.3 “liquidación del contrato” del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el contrato resultado del presente proceso no será objeto de liquidación.</td></tr>
</table>

Señor Proponente, la ANSV - Agencia Nacional de Seguridad Vial, le advierte que el ejercicio de este proceso de solicitud cotización por SECOP II es de alta relevancia para la entidad pública, pues con el insumo de la cotización más favorable, la Administración podrá llevar a cabo un proceso de

CONTRATACIÓN DIRECTA PRIVADA, en el marco del régimen especial de contratación, respecto del cual se, (…) "podrá seleccionar directamente al contratista, en razón de la naturaleza del bien o servicio a adquirir. La misma procede únicamente en los casos definidos expresamente en este Manual por lo que su carácter es excepcional, a su vez no necesita pluralidad de oferentes ni de ofertas".

De lo anterior se tiene que se podrá seleccionar al proponente con la cotización más favorable, sin perjuicio del análisis técnico, jurídico y financiero que corresponda.

Cordialmente,

JUAN ANDRÉS COLLAZOS L. Firmado digitalmente por JUAN ANDRÉS COLLAZOS L.

JUAN ANDRES COLLAZOS LAMILLA
ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 16 DEL GRUPO DE TIC

Proyectó: Análisis Técnico - Edwin Javier Cortes Macias - Prof. Esp. - Secretaria General - Grupo de TIC Edwin Javier Cortes Macias
Revisó: Análisis Jurídico - Marly Gineth Bueno Carranza - Contratista - Secretaria General - Grupo de TIC Marly Bueno Carranza